

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Rodrigo Uhagón, 4, vivienda en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.170, folio 112, finca número 88.958, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—45.051.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 33/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Ablanado González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Julio Ablanado González:

Tercera parte indivisa de la finca rústica llamada Cierro del Cardenal, en la Velga de Viella, con una superficie de 1 hectárea 29 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al libro 516, tomo 606, finca registral número 9.268.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 15 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.615.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitan Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma al demandado don Julio Ablanado González, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.975.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.276/1991, a instancia de «D.A.F. Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julián del Olmo Pastor, contra don José Camarena Bañuls, representado por la Procuradora doña Marta Martínez Tripiñana; doña Faustina Ortiz Tirado, representada por la Procuradora doña María de los Reyes Pinzas de Miguel; doña Rosario León Ortiz, representada por la Procuradora doña Estela Paloma Navares Arroyo; doña Asunción Bañuls Boix, representada por la Procuradora doña María Marta Sanz Amaro, y don Juan Camarena Estornel, representado por la Procuradora doña Marta Isla Gómez, en reclamación de 13.551.305 pesetas de principal, y la cantidad de 4.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, y por lotes independientes, los siguientes bienes:

1. Finca. Vivienda sita en la calle Santa Teresa, número 22, ahora 24, en el término municipal de Villalonga (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia, al tomo 1.202, libro 49 de Villalonga, folio 98, finca registral número 5.561, anotación letra A, propiedad de la code mandada doña Faustina Ortiz Tirado.

2. Vehículo, camión tractor, V-5491-CS, propiedad del codemandado don José Camarena Bañuls.

3. Vehículo, semirremolque, V-02107-R, propiedad del codemandado don José Camarena Bañuls.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de:

1.º Para la finca embargada, registral número 5.561, la suma de 6.900.000 pesetas.

2.º Para el vehículo V-5491-CS, la cantidad de 950.000 pesetas.

3.º Para el vehículo V-02107-R, la cantidad de 250.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los indicados tipos, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien, el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—44.961.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 136/1998, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Gabriel González Velasco, y observando error en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de junio de 1998, número 147, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» de fecha 15 de junio de 1998, número 140, en el que salía a subasta la totalidad de las fincas números 3.647 y 3.332, por el presente se aclaran los mismos en el sentido de hacer constar que los bienes objeto de subasta son: